

00262

ORD.: N° _____

ANT.: Ord. N° 170570 del 07 de Febrero de 2017 MMA.

MAT.: Reitera solicitud de ampliación de plazo de proceso de elaboración NSCA Aguas Superficiales río Huasco.

COPIAPÓ, 05 JUN. 2017

DE: **SR. CESAR ARAYA SALINAS**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

A : **SR. MARCELO MENA CARRASCO**
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar el análisis y elaboración de resolución que permita ampliar el plazo de elaboración de NSCA Aguas Superficiales río Huasco, por un periodo de 7 (siete) meses respecto a la fecha de publicación en Diario Oficial de la Resolución Exenta N°0553 del 22 de junio de 2016 Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto puedo señalar los siguientes puntos en cuanto a necesidad de ampliación de plazo para la elaboración de la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco":

1. El proceso normativo tiene una historia de trabajo desde el año 2005. El 21 de abril de 2005, el Consejo Directivo de CONAMA, aprobó el décimo Programa Priorizado de Normas Ambientales 2005/2006 de Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.

El 17 de abril de 2008 el Director Ejecutivo de CONAMA firma la **Res Ex. N°1.238, Aprueba Ante proyecto de Norma.**

El anteproyecto de la NSCA de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Huasco, se publicó en el diario oficial el día 2 de mayo del 2008 y la Consulta pública se realizó a partir del día siguiente hasta el 29 de julio de 2008.

Dicho proceso no continuó y quedó a la espera de ser priorizado para su futura elaboración.

2. El Ministerio del Medio Ambiente a decretado por medio de Resolución Exenta N°177 del 10 de marzo de 2016, el primer Programa de Regulación Ambiental 2016 – 2017. En dicho documento en el Título II Recurso Hídrico y ecosistemas acuáticos, se prioriza el Programa de dictación de instrumentos de gestión ambiental de Normas, asociadas a las cuencas de Huasco, Elqui, Aconcagua Rapel y Mataquito. Dado lo anterior el MMA ha manifestado la relevancia de poder retomar el proceso de NSCA del río Huasco.

Al respecto la Resolución Exenta N°0553 del 22 de junio de 2016 Ministerio del Medio Ambiente, "Revoca resolución que indica y da inicio a la elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco". Dicha resolución fue publicada en el **Diario Oficial el jueves 14 de julio de 2016.**

01326

3. Cabe señalar que es públicamente conocido que la Cuenca del río Huasco tiene variadas presiones tanto en calidad como cantidad de los recursos Hídricos. A su vez los conflictos socioambientales asociados al cuidado de los recursos Hídricos han ido en constante aumento, por lo que se debe asegurar un proceso técnico y participativo que dé cuenta de un trabajo adecuado de elaboración de la NSCA del río Huasco.
4. Del análisis técnico de la información recopilada a la fecha, se evidencia que existe una cantidad relevante de información asociada a parámetros medidos y estaciones de calidad de agua. Al respecto cabe señalar que ha tomado gran cantidad de tiempo el procesar y recopilar toda la base de datos de calidad de agua de la cuenca, para su trabajo en un formato unificado.
5. Se han considerado más de 82 estudios o informes asociados con base de datos de calidad de agua en la cuenca del río Huasco (EIA, DIA, Servicios Públicos, consultorías, Tesis, JVRH, etc).
6. A la fecha se han determinado **283 estaciones con información de Calidad de agua disponible en la Base de datos unificada**, en donde se evidencian campañas con hasta **129 parámetros de calidad de agua medidos**. A su vez el periodo temporal de información en materia de calidad de agua evidencia la existencia de mediciones con más de 20 años en sectores altos de la cuenca.
7. Dicha cantidad de información ha generado que el análisis territorial y ecosistémico sea lento y de gran complejidad estadística, por lo que es relevante contar con un mayor plazo para lograr un adecuado trabajo.

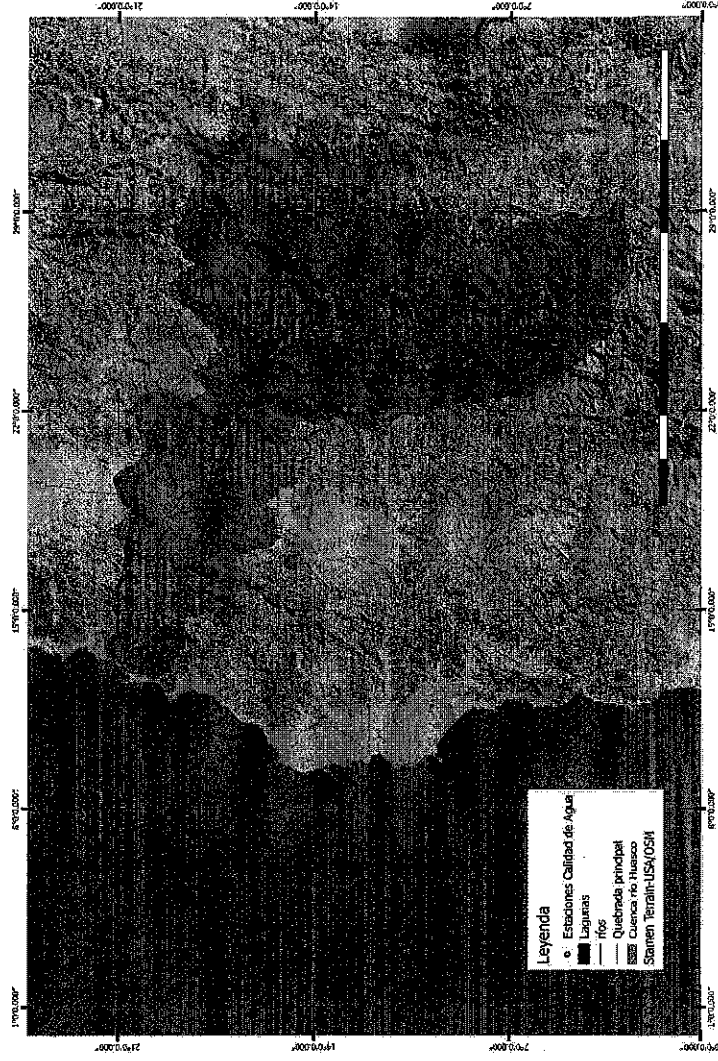


Figura N°1: Mapa con la ubicación de todas las estaciones con información en calidad de aguas para la cuenca del Río Huasco (283 estaciones).

7. Según lo establecido en el D.S 38/2013 Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, sobre la etapa de desarrollo de estudios científicos, señala en el "Artículo 14.- Recibidos los estudios científicos y antecedentes requeridos, se analizará la suficiencia de los mismos. Si los estudios son suficientes, se elaborará el anteproyecto en el plazo que reste para cumplir los doce meses a que se refiere el artículo 12. Si los estudios son insuficientes, el Ministro podrá solicitar

estudios complementarios". Al respecto se ha evidenciado falencias de información biológica que permita medir el impacto de los parámetros físico-químicos analizados en la base de datos; en cuanto a la actualización de fuentes puntuales y difusas de la cuenca, y la elaboración de tabla de clases, por lo que es requerido la generación de información actualizada y pertinente para el proceso.

8. Actualmente está SEREMI se encuentra desarrollando diversas estudios e iniciativas de carácter técnico para complementar información relevante y faltante, para la elaboración del anteproyecto de norma. Se destacan las siguientes Iniciativas:

- **"ANÁLISIS DEL ESTADO ECOLÓGICO DEL SISTEMA ACUÁTICO RÍO HUASCO SEGÚN INDICADORES BIOLÓGICOS DE CALIDAD DE AGUA" ID. N° 608897-75-LE16, CENMA.** Por medio de R.E. N° 340 del 25 de abril de 2017 Ministerio del Medio Ambiente, se modifica contrato respecto a ampliación de plazos. Dicha ampliación de plazo se basó en que *"existen requerimientos de análisis de laboratorio que requieren plazos mayores y que no fueron contemplados en bases técnicas. Esto se explica dado que para análisis ecotoxicológicos en especies nativas, es presenta diversas dificultades toda vez que se debe trabajar con especies in vivo que deben ser cultivadas según requerimientos propios de las especies encontradas y seleccionadas luego de las campañas de terreno, lo que conlleva imponderablemente que han demorado la entrega del informe final más allá de lo previsto"*. El informe final de dicha consultoría deberá ser entregado el día 24 de julio de 2017.

Al respecto, los resultados de dicha consultoría son fundamentales para poder realizar un análisis de la relación de indicadores biológicos con la calidad del agua de la cuenca, la correspondiente elaboración de tabla de clases y establecer el estado ecológico de la cuenca. Por lo anterior una vez se tengan estos antecedentes técnicos se podrá realizar la correlación y discriminación de los parámetros de calidad de agua en relación a la tabla de clases biológica, para lo cual se requieren por lo menos cuatro meses de trabajo antes de enviar propuesta a elaboración del AGIES.

Entre los antecedentes técnicos que serán aportados por el estudio se destacan los siguientes:

Objetivo bases Técnicas de licitación ID. N° 608897-75-LE16
3.1.1 Caracterización de la cuenca del río Huasco a nivel hidrológico (Caudal, pendiente y altura columna de agua), administración, meteorología y calidad físico-química del agua.
3.1.2 Resumir la información de estudios existentes de la biota de la cuenca del río Huasco correspondiente a Peces, Anfibios, Aves y Plantas de ribera. Efectuar clasificación de las especies según estado de conservación descrita en el D.S 29/2011 MMA Reglamento de clasificación de especies y sus procesos.
3.1.3 Complementar y estandarizar una base de datos con los monitoreos biológicos existentes, tanto públicos, como privados (Aguas Chañar, Agrosuper, Pascua Lama, entre otros), además de Juntas de Vigilancia Río Huasco, Centros de Estudios, centros de investigación y/o entidades mixtas, sobre caracterización de invertebrados, fitobentos, perifiton, macrofitas, zoobentos e ictofauna en la cuenca del río Huasco.
3.1.4 Recopilación, sistematización y análisis de los antecedentes bibliográficos respecto de la riqueza, abundancia, biodiversidad y distribución de invertebrados, fitobentos, perifiton, macrofitas, zoobentos e ictofauna en la cuenca del río Huasco.
3.1.5 Caracterizar el hábitat acuático actual y de referencia, considerando calidad del agua físicoquímica, para macro invertebrados, fitobentos, perifiton, macrofitas, zoobentos e ictofauna, describiendo su distribución geográfica.
3.2.1 Recopilación, sistematización y análisis de la información nacional e internacional relativa a ventajas y desventajas de utilización de distintos tipos de indicadores biológicos. (Tomar como base estudios listados en anexo C)

<p>3.2.2 Recopilación y análisis de estudios nacionales, macrozonales y regionales de antecedentes respecto a criterios de selección y taxones recomendados como indicadores de estado ecológico, respecto de determinados contaminantes o calidad del agua. (Tomar como base estudios listados en anexo C)</p>
<p>3.2.3 Diagnóstico y caracterización de principales alteraciones hidromorfológicas (altura de columna de agua, pendiente, caudal, entre otros) de la cuenca del río Huasco, su correlación con la calidad física química del agua y estado de comunidades biológicas.</p>
<p>3.2.4 Caracterizar el nicho ecológico, según información disponible de bioindicadores potenciales, especialmente en función de sus respuestas a cambios fisicoquímicos de la calidad del agua (tales como nutrientes, pH, metales) a nivel de familia, género y/o especie.</p>
<p>3.2.5 Determinar la concentración de parámetros fisicoquímicos que, de acuerdo con, la bibliografía técnica más adecuada, puedan resultar tóxicas o producir efectos adversos y/o riesgo para algún componente biótico.</p>
<p>3.2.6 Determinar taxones bioindicadores de condiciones fisicoquímicas de la calidad del agua para la cuenca del Río Huasco, considerando base de datos histórica de calidad de DGA, MMA, INIA, datos de Resolución de Calificación Ambiental vigentes y otras fuentes a definir con la contraparte técnica.</p>
<p>3.2.7 Priorizar el uso de bioindicadores de bajo nivel taxonómico (familias, géneros y especies) que respondan significativamente a contaminantes potenciales o parámetros representativos de la condición ecológica según tramo del sistema acuático.</p>
<p>3.3.1 Diseñar y Ejecutar dos (2) campañas de colecta para dos estaciones del año de Monitoreo de bioindicadores en los cursos de agua propuestos en Anexo A, considerando taxa representativos tal como macroinvertebrados, fitobentos, perifiton, macrofitas, zoobentos e ictofauna.</p>
<p>3.3.2 Identificar comunidad de macro invertebrados, fitobentos, perifiton, macrofitas, zoobentos e ictofauna, según presencia o abundancia de los diferentes taxas en diversos tramos de río, describiendo taxonomía a nivel de familia y género.</p>
<p>3.3.3 El muestreo biológico debe incorporar la medición de variables morfométricas (posición en el río, profundidad, pendiente, altura columna de agua, velocidad de corriente, tipo de sustrato), parámetros físico-químicos (temperatura, conductividad, pH, turbidez, metales y metaloides contaminantes característicos de las fuentes puntuales y difusas de la cuenca) y nutrientes (nitrato, nitrato, nitrógeno total, amonio, fosfato y Fosforo total).</p>
<p>3.3.4 Listado general de las familias y géneros recolectados en las estaciones muestreadas.</p>
<p>3.3.5 Elaborar un registro fotográfico de las especies bioindicadores disponibles para la Cuenca del río Huasco.</p>
<p>3.3.6 Elaborar un catastro presentes en la cuenca, en base a la información recopilada del trabajo realizado en terreno. Efectuar clasificación de las especies según estado de conservación descrita en el D.S 29/2011 MMA Reglamento de clasificación de especies y sus procesos oficializados.</p>
<p>3.4.1 Seleccionar las especies locales sobre las cuales se realizarán los bioensayos. Estas especies deberán representar a distinto niveles tóxicos, y los taxa seleccionados deberán coincidir con los definidos como bioindicadores</p>
<p>3.4.2 Identificar el rol o nicho ecológico de cada una de las especies seleccionadas para los bioensayos, estableciendo cual es la función o propiedad del ecosistema que se alberga a estas especies dentro del ecosistema.</p>
<p>3.4.3 Establecer y mantener cultivos de las especies locales seleccionadas para los bioensayos.</p>
<p>3.4.4 Realizar validación de los bioensayos (agudos y/o crónicos) sobre las especies anteriormente señaladas indicando los criterios de aceptabilidad de los resultados. Estableciendo cartas de control para cada cultivo.</p>
<p>3.4.5 Realizar los bioensayos (agudos y/o crónicos) en las especies locales</p>
<p>3.4.6 Realizar los bioensayos (agudos y/o crónicos) en las especies estandarizadas, de acuerdo los métodos para determinación de toxicidad establecidos (NCh 2083 Of. 1999, NCh 2706 Of. 2002 y NCh 3385 Of. 2016), utilizando como criterios metales y metaloides contaminantes característicos de las fuentes puntuales y difusas de la cuenca.</p>
<p>3.4.6 Análisis comparativo resultados de bioensayos entre especies locales y</p>

estandarizadas en función a respuesta frente a contaminantes definidos con la contraparte.
3.5.1 Recopilación, sistematización y análisis de la información nacional e internacional relativa a índices o metodologías de bioindicadores.
3.5.2 Identificar y justificar aplicación de índice(s) bióticos de especies representativas para evaluar la salud de los ecosistemas acuáticos del río Huasco.
3.5.3 Adaptar y/o modificar los índices bióticos extranjeros y nacionales a la composición y diversidad de los grupos de especies identificadas para cada tramo de río.
3.5.4 Aplicar los índices bióticos para evaluar la salud de los ecosistemas acuáticos del río Huasco.
3.5.5 Calibración e implementación del índice seleccionados en terreno.
3.5.6 Manual de procedimiento para la aplicación del índice.
3.5.7 Obtener una cartografía sobre la calidad biológica de la Cuenca del Huasco.
3.6.1 Identificar y priorizar las falencias de información y estimar los costos de monitoreo y seguimiento en relación a un futuro Programa de Vigilancia Ambiental de la NSCA del Río Huasco.
3.6.2 Propuesta de seguimiento ambiental de biomonitoreo según conclusiones del estudio.
3.6.3 Proponer estaciones de monitoreo físico química (áreas sin información) y puntos de monitoreo biológico, tramos, frecuencias y parámetros a medir según características biológicas del río Huasco en el marco del futuro Plan Programa de Vigilancia Ambiental de la NSCARH.
3.6.4 Propuesta final de Programa de Monitoreo Biológico que considere entre otros aspectos, la definición de: objetivos de calidad, el (los) índice (s) Biótico (s), Bioindicadores seleccionados para cada tramo, estaciones de monitoreo y frecuencias, además de propuestas de bioensayos complementarios.
3.7.1 Elaborar una propuesta de niveles de calidad ambiental (valor de norma) sobre la base de la evaluación de riesgo ecológico (bioensayos) en las especies locales de relevancia ecológica.
3.7.2 Correlacionar los resultados de bioensayos (especies estandarizadas y locales), con fuentes puntuales y difusas de la cuenca.
3.7.3 Proponer una Tabla de Clases de Calidad como instrumento para la evaluación del estado ecológico del río, estableciendo clases de calidad: Excelente, Muy Buena, Buena, Regular, Mala y Muy Mala, indicando y discutiendo los criterios utilizados para dicha definición con la contraparte técnica.
3.7.4 Con los resultados obtenidos en terreno y la revisión bibliográfica se deberá establecer el estado ecológico de la cuenca, según criterios metodológicos concordados con la contraparte técnica.

- **“ANÁLISIS INTEGRAL DE CALIDAD DE AGUA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO Y LA SUSTENTABILIDAD DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, EN EL MARCO DE ELABORACIÓN DE LA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO”** Bien Público de CORFO. Ejecutor Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) – Mandante: Ministerio del Medio Ambiente.

La iniciativa, comenzó su ejecución en enero de 2017 y contempla una duración de 2 años. Por tal motivo, la primera etapa del Bien Público (hasta diciembre 2017) está enfocada a generar antecedentes técnicos y aportes en la elaboración del anteproyecto. El INIA prestará un apoyo técnico en el proceso de elaboración de la Norma secundaria. Durante la segunda etapa del proyecto (año 2018), se prestará apoyo a difusión, Participación Ciudadana y continuidad del monitoreo de Calidad de Agua para un futuro Plan de Vigilancia.

A su vez el proyecto busca ser un apoyo técnico para el Comité Operativo a nivel de capacitaciones y propuestas para la elaboración de la NSCA río Huasco. Complementariamente se generará información relevante tal como monitoreo de calidad de agua y biológico en toda la cuenca.

Se realizará en terreno el diseño de la red de muestreo de la calidad de las aguas superficiales, sedimentos fluviales, y biota acuática, donde se considerarán las componentes: fitoplancton, zooplancton, zoobentos y camarón de río, con el objetivo de identificar organismos bio-indicadores de las presiones ambientales a las que están expuestos los sistemas acuáticos.

La red de monitoreo busca cubrir 12 ríos: Huasco, Carmen, Transito, Chollay, Conay, Potrerillos, Tres Quebradas, Potrerillo, El Toro, Estrecho, Valeriano y Laguna Grande. Se considera incorporar: 25 puntos de calidad fisicoquímica de las aguas, 10 puntos de muestreo para sedimentos, y 6 puntos de muestreo para biota, que serán concertados con el Ministerio del Medio Ambiente. Se contemplan 5 campañas de calidad de aguas, 2 campañas para sedimentos fluviales y 4 campañas para biota.

Se espera contar con información actualizada respecto a fuentes puntuales y difusas, ya sean de origen agrícola, industrial o minero para conocer el impacto de los contaminantes de origen natural, industrial y agrícola. Esta información será desarrollada hasta el mes de septiembre de 2017. Cabe señalar que el único estudio de fuentes de emisión en cuerpos de agua en la cuenca es el estudio "DIAGNÓSTICO, INVENTARIO DE EMISIONES Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO, Algoritmos 2013", por lo que es fundamental tener información actualizada respecto al inventario de emisiones tanto puntuales como difusas en la cuenca.

Entre los antecedentes técnicos que están siendo trabajados en conjunto MMA – INIA y serán aportados por el estudio en relación al proceso de elaboración de la NSCA río Huasco, para primera etapa del proyecto (Diciembre 2017) se destacan los siguientes:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS/PRODUCTOS
<p>1.- Recopilar antecedentes y analizar los requerimientos de calidad del agua en relación a usos productivos, sociales y ecosistémicos en la cuenca del río Huasco.</p> <p>2.- Generar información técnica para la formulación de la norma secundaria de calidad de agua de la cuenca del río Huasco.</p> <p>3.- Capacitar a actores de la sociedad civil, regantes y servicios públicos presentes en la provincia, respecto a los factores que determinan una adecuada calidad del agua para diversos usos, así como las consideraciones de integridad y necesidades de resguardo de los recursos hídricos y ecosistemas acuáticos de la cuenca del Huasco.</p>	<p>(Generación de sumos relevantes para la productividad tales como: anteproyectos de normas, normas y estándares, protocolos y manuales, metodologías, sistemas de gestión, entre otros)</p> <p>1. Antecedentes bibliográficos disponibles y actualizados.</p> <p>2. Actividades productivas y características hidrológicas identificadas en la cuenca.</p> <p>3. Identificación de las fuentes puntuales y difusas presentes en la cuenca del río Huasco y estimar la carga aportada por cada una de ellas, según principales usos de agua de la cuenca, en relación a los parámetros contemplados</p> <p>4. Servicios públicos y privados coordinados para la ejecución de las áreas de vigilancia.</p> <p>5. Áreas de vigilancia de la cuenca validadas.</p> <p>6. Análisis de Variables y rangos de las variables en las áreas de vigilancia.</p> <p>7. Ejecución campañas de monitoreo de aguas, sedimentos fluviales y biota acuática.</p> <p>8. Determinación de los niveles de concentración de contaminantes específicos según usos de la cuenca.</p> <p>9. Elaboración de base de datos por áreas de vigilancia y elaboración de rangos de calidad por área a resguardar.</p> <p>10. Documentos técnicos elaborados.</p>

9. En la tercera reunión del Comité Operativo de la NSCA, realizada el día martes 13 de diciembre de 2016, se acordó solicitar a la Subsecretaría del Medio Ambiente la ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto "considerando la importancia de incorporar la información, monitoreos y capacitaciones dadas por el proyecto INIA. A su vez considerando el avance de sistematización de parámetros y

estaciones de monitoreo de calidad de agua en la cuenca, es requerido un mayor tiempo de análisis para la validación y trabajo con el Comité. Finalmente señalar la complejidad de la cuenca en torno a grandes actividades productivas y enorme base de datos que se está elaborando, se requiere un tiempo más adecuado para el trabajo y validación del Comité Operativo”.

10. La ampliación de plazo permitirá poder tener una mejor planificación a nivel de actividades y gestión de recursos por parte de la División de Información y Economía Ambiental en cuanto a la elaboración del AGIES y de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana en cuanto a la Consulta Pública de la Norma.
11. A su vez esta SEREMI del Medio Ambiente ha reiterado a división Jurídica MMA el análisis de pertinencia de realización de consulta Indígena. Dicha solicitud ha tenido análisis positivo por parte de la División Jurídica MMA según lo señalado en Memorándum N°164 del 12 de mayo de 2017. Por lo cual esta SEREMI del Medio Ambiente ha solicitado los recursos requeridos en el exploratorio del año 2018, con el fin de realizar PAC y consulta indígena en el mes de febrero 2018.
12. Se debe considerar que el día 13 de mayo de 2017 se produjo una emergencia a nivel regional por evento meteorológico, que ha significado que los diversos servicios públicos que participan en el Comité Operativo estén enfocados en labores de reconstrucción y planificación, por lo que han sido suspendidas diversas reuniones de trabajo y entrega de documentos relacionados con el proceso. Por dicho motivo existe un retraso de al menos un mes por parte del trabajo con el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Huasco.
13. Dado los antecedentes presentados en los puntos anteriores, es requerido se pueda conceder un plazo mayor para lograr un adecuado resultado en la elaboración de la NSCA del río Huasco. En dicho sentido **se solicita una ampliación de plazo de 7 (siete) meses respecto a la fecha de publicación en Diario Oficial de la Resolución Exenta N°0553 del 22 de junio de 2016 Ministerio del Medio Ambiente.**
14. Considerando dicha ampliación de plazo, se tendría el siguiente cronograma de planificación de los principales Hitos del proceso:

Agradeciendo su buena acogida, se despide atentamente de Udt.,



CESAR ARAYA SALINAS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

CAS/APV/ogr

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sra. Paloma Infante Mujica. Jefa División Jurídica. (c.i)
- Sra. Alejandra Figueroa Fernández. Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad. (c.i)
- Sr. Rodrigo Pizarro Gariazzo. Jefe División de Información y Economía Ambiental. (c.i)
- Sr. Pablo Vasquez. Jefe División Educación Ambiental y Participación Ciudadana. (c.i)
- Sra. Paula Diaz. Encargada Departamento de Ecosistemas Acuáticos MMA. (c.i)
- Archivos



6755

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM RRNN N° 64/2017

A : Sra. Paloma Infante
Jefa División Jurídica

DE : Sra. Alejandra Figueroa
Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad

MAT. : Remite nuevos antecedentes consulta indígena NSCA Río Huasco

FECHA: 5 de abril de 2017

Junto con saludar y en vista que el Memorándum N° 340/2016 del 17 de Enero de 2017 de la División Jurídica, concluye que, con los antecedentes que dispone a esa fecha, no sería procedente realizar una consulta indígena en el contexto de la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Huasco, esta División pone a su disposición nuevos antecedentes, con objeto revisar su anterior conclusión.

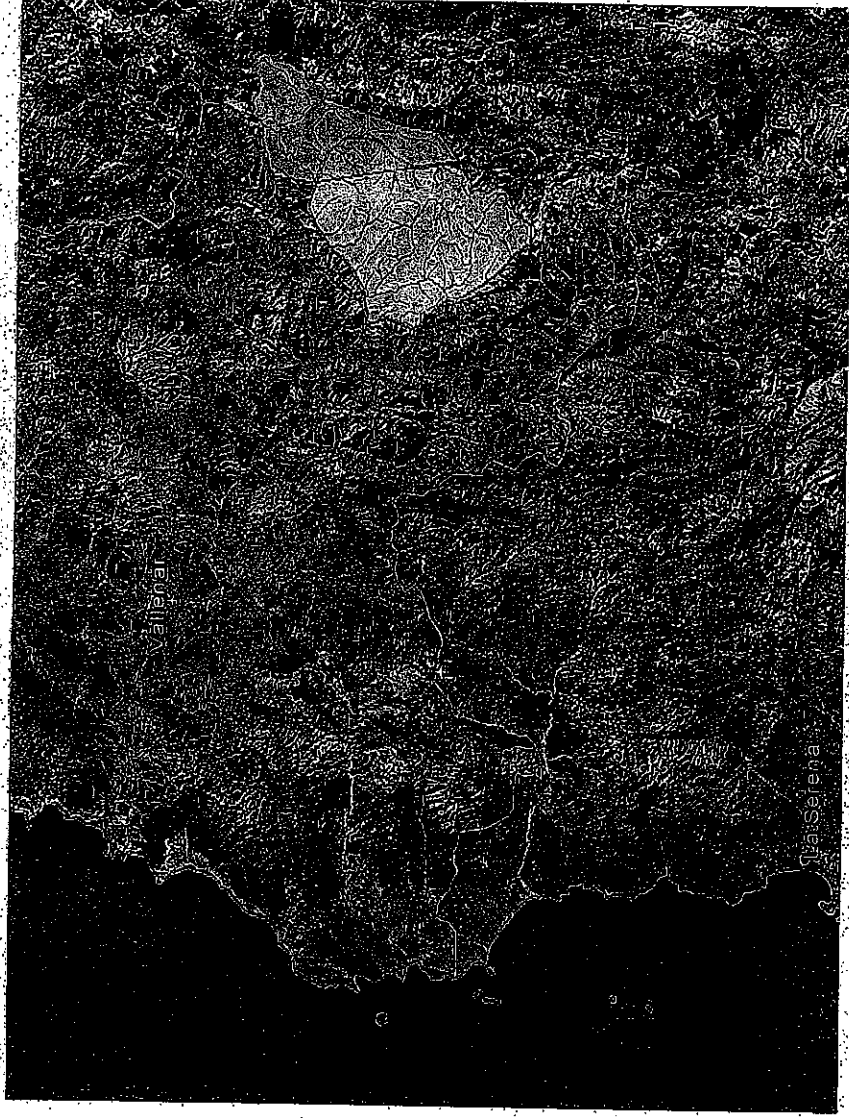
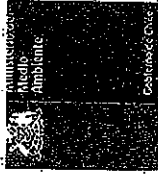
El Anteproyecto de la NSCA del Río Huasco en elaboración, incluye a toda la cuenca hidrográfica del río, que está ubicada en la Provincia de Huasco, Región de Atacama, entre los paralelos 28°27'-29°33'S y los meridianos 71°11'-69°56'W, y que posee una superficie de 9.813 km². El Río Huasco se forma en el sector de Junta del Carmen, a 90 km de su desembocadura en el Océano Pacífico; por la confluencia de sus 2 tributarios principales, los ríos Tránsito y Carmen. La cuenca involucra las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco de la Región de Atacama, y se compone de 3 subcuencas aportantes principales, los ríos Tránsito, del Carmen y Huasco¹. Entre los parámetros a normar se incluirá la medición de compuestos físico-químicos como iones mayoritarios, metales y nutrientes, así como bioindicadores y ensayos eco-toxicológicos en diferentes áreas de vigilancia que se definirán en el proceso de elaboración del Anteproyecto.

Además de la NSCA que está elaborando la actual administración, en 2009, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, declaró al Río Huasco y al sector de su desembocadura o "Estuario del Río Huasco", Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad². Asimismo, en el sector de cabecera de este río se encuentran las Iniciativas de Conservación Privada "Comunidad Agrícola Diaguita Huascoaitina", identificada en el catastro que realizó el Ministerio del Medio Ambiente a través de su Proyecto MMA / GEF-PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional", así como el Sitio Prioritario "Lagunas Altoandinas Grande y Valeriano". La siguiente figura muestra los polígonos que delimitan estas áreas de valor ambiental.

¹ Análisis integrado de Gestión en Cuenca del Río Huasco, DGA-MOP Dic. 2013

² Resolución Exenta N° 323 de 29 de Diciembre de 2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, la cual "Aprueba Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Atacama para el período 2010-2017".

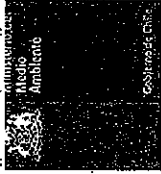
01345



- Iniciativa de Conservación Privada Comunidad Agrícola Huascoalina
- Sitio Prioritario Lagunas Altoandinas Grande y Valeriano
- Red Hidrográfica Río Huasco

Según lo señalado, en la elaboración y control de la NSCA del Río Huasco, algunas Áreas de Vigilancia y Puntos de Medición y Control estarán dentro de los polígonos resaltados. Lo anterior implica acceso a estas áreas para monitorear los ríos (medición de parámetros físico-químicos in situ y toma de muestras de agua y organismos) con una frecuencia a determinar. El acceso a estos puntos, eventualmente podría llegar a afectar las tradiciones, costumbres, prácticas religiosas, culturales o espirituales de los pueblos indígenas que allí habitan, lo que a su vez podría constituir una afectación directa en los términos del D.S. N°66 del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, y según indica el oficio adjunto Ord. N° 699 de fecha 28 de diciembre de 2016 de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama, en la cuenca del Río Huasco se mantienen vigentes a la fecha, diversos conflictos socio-ambientales vinculados al agua. A mayor abundamiento, según la experiencia de dicha SEREMI en el territorio, se prevé que la sociedad organizada alrededor de la cuenca solicitará a este Ministerio llevar a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas para este proceso normativo en particular.



De acuerdo con la información recopilada por este Ministerio, a propósito del reciente proceso de consulta a los pueblos indígenas del Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), alrededor de la cuenca del Río Huasco existen diversas comunidades indígenas, principalmente diágitas y atacameñas que participan activamente en la gestión ambiental del territorio.

Finalmente, y como antecedente respecto de lo realizado en otros procesos normativos, consta en el expediente electrónico de la NSCA de la Cuenca del Río Valdivia (vigente), (http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=924973; folios 1445-1468) que en el año 2012 se realizó una consulta indígena durante el proceso de participación ciudadana de esta norma, siguiendo las indicaciones generales entregadas por la CONADI. Al respecto se adjunta Minuta que detalla los alcances de dicha consulta y sus principales resultados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ALEJANDRA FIGUEROA FERNÁNDEZ
JEFA DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PDP/MS/cph

C.c.:
- División de RRNN
- Departamento de Participación Ciudadana MMA
Adj.: Minuta

01347